

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10486** *Real Decreto 739/2011, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Hernán Bartolomé Riera.*

Visto el expediente de indulto de don Hernán Bartolomé Riera, condenado por el Juzgado de lo Penal número 13, de Madrid, en sentencia de 15 de octubre de 2009, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cinco años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo que dure la condena; y un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de doce meses de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

Vengo en indultar a don Hernán Bartolomé Riera dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ